10

Diez maravedis.

64

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Acuerdo

En la villa de Carabaña en siete dias del mes de henero de mil y seiscientos y quarenta y seis años se juntaron el concejo justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre para tratar y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de esta republica [illegible] de Carabajal [illegible] desta villa [illegible]

[illegible] de mata

Don Gines de Gadea

don Juan Menegas [illegible] marin

don Sebastian [illegible] desta villa

[illegible] que por quanto [illegible] hecho [illegible] de orden de la villa [illegible] de mata [illegible] Rodriguez [illegible] la mitad de lo [illegible] contraria [illegible] desta villa [illegible] ocho [illegible] de [illegible] quarenta y ocho [illegible] a catorce [illegible] veinte [illegible] ocho [illegible] que [illegible] panaderas [illegible] cada fanega [illegible] panaderas [illegible] quatrocientos [illegible] camara [illegible] acordaron [illegible]

Gines de Gadea

Antonio [illegible]